



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Las Diputadas y los Diputados que suscriben integrantes de la Comisión de Reconstrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, incisos a) y b), apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II, 13, fracción VIII, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XXIV y XXVII, 80 y 81, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 103, 104, 106, 187, 192, 196, 197, 221, fracción I, 256, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el Dictamen relativo al **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017**, presentada ante este Órgano Legislativo por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el pasado 1 de julio de 2020, conforme al siguiente:

### PREÁMBULO

I. Con fecha 1 de julio de 2020, el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, en Sesión vía remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, presentó la Proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017, objeto del presente dictamen.

II. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de Urgente y Obvia Resolución por el Pleno, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Reconstrucción.

III. Mediante Oficio MDSRSA/CSP/0345/2020 con fecha 1 de julio del 2020 fue turnado a la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la ciudad de México para su análisis y dictamen el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017, por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. Esta Comisión es competente para conocer del Punto de Acuerdo señalado en el párrafo inmediato anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, párrafos primero y segundo, 70, fracción I, 72, 73, 74 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 85, 86, 103, 104, 106, 107, 196, 197, 221, fracción I, 222, fracciones III y VIII, 256, 257, 258, 259 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V. En virtud de cumplir con lo dispuesto en los artículos 196, 197, 256, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados Integrantes de Comisión, se reunieron el día 13 de noviembre de 2020, vía remota conforme al **ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SESIONAR VIA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITES Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para dictaminar el Punto de Acuerdo en comento, esto con el objetivo de someterla a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la siguiente Sesión Ordinaria, al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

EVP

DS

DOOR

## ANTECEDENTES

I. El pasado 1 de julio de 2020, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017, materia del presente dictamen por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román misma que fue presentada en sesión vía remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, tal y como obra en la Gaceta Parlamentaria No. 343.

DS

DCCB

DS

DIR

DS

MCA

DS

DTRA

II. Dicha Iniciativa, contempla en su exposición de motivos los siguientes puntos:

DS

DG

DS

DAPP

## ANTECEDENTES

I. En la página oficial de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, se indica que, a lo largo de 25 sesiones del Fideicomiso para la Reconstrucción, 21 extraordinarias y 4 ordinarias, se han comprometido 2,495 millones de pesos para trabajos de reconstrucción<sup>1</sup>.

II. La misma página, consultada el viernes 26 de junio de 2020, señala que recientemente se firmaron dos convenios de colaboración con El Monte Pío y con el Colegio de Notarios.

III. No obstante, no se indica cual es concretamente, ni de dónde, la población beneficiada de dichos convenios.

Tampoco se indica cual es el impacto de dichos convenios; si existen otros y mucho menos cual es el monto que corresponde a cada uno de ellos.

IV. Los indicadores de la gestión actual del Comisionado deberían reflejar los alcances y metas de este tipo de convenios, reflejando los beneficios concretos con la población favorecida y el impacto económico para la bolsa del Fondo de Reconstrucción que tanto fue criticado por su ahora comisionado en los tiempos en que fue legislador.

V. Sin embargo, al revisar el apartado de transparencia correspondiente en el sitio electrónico de la misma Comisión, encontramos que no existe información actualizada de los indicadores que debieran mostrar hacia dónde va el dinero que se compromete en los convenios y cuál es la población beneficiada.



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS  
evp

En una palabra, no existe información actualizada, según señala el mismo portal, desde septiembre de 2018; y el que aparece a octubre de ese mismo año, ni archivo vinculado de Excel tiene activado como se observa.

DS  
DOOR

DS  
DUB

## Fracción VI.- Indicadores de resultados

Fecha de creación: 15 Abril 2018

Vigencia: 30 Septiembre 2018

Validación: 15 Octubre 2018

Autoridad que la crea o remite: Dirección General del Programa de Reconstrucción y Coordinación General de Gestión Administrativa y de Financiamiento

ESTADÍSTICAS

DS  
DIR

DS  
mclm

Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados.

DS  
DTRA

DS  
DG

## Fracción VI.- Indicadores de resultados (2017)

Descarga: [XLSX](#)

Fecha de creación: 15 Abril 2018

Actualización: 31 Diciembre 2017

Autoridad que la crea o remite: Dirección General del Programa de Reconstrucción y Coordinación General de Gestión Administrativa y de Financiamiento

DS  
DAPP

## Fracción VI.- Indicadores de resultados (2018)

Descarga: [XLSX](#)

Fecha de creación: 15 Abril 2018

Actualización: 30 Septiembre 2018

Autoridad que la crea o remite: Dirección General del Programa de Reconstrucción y Coordinación General de Gestión Administrativa y de Financiamiento

Fuente: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/comision-para-la-reconstruccion-y-transformacion-de-la-ciudad-de-mexico-en-una-cdmx-cada-vez-mas-resiliente/entrada/13095#>

VI Por otra parte, al acceder al último informe, del 30 de septiembre de 2018, se lee, en información sentada por la Propia Comisión, que no existe información generada en rubros como:

- Nombre del programa;
- Objetivo;



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS  
EVP

- Unidad de medida (que debería ser población beneficiada);
- Dimensión;
- Frecueca;
- Metas;
- Avance; y
- Responsable de nutrir la información

DS  
DOOR

DS  
DCCB

DS  
DIR

TITULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN			
Indicadores de resultados		A121Fr05 Indicadores de resultados				La información de los indicadores de desempeño			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensiones(s) a medir	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO</b>									
2018	01/01/2018	31/03/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO
2018	01/04/2018	30/06/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO
2018	01/07/2018	30/09/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN</b>									
2018	01/01/2018	31/03/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO
2018	01/04/2018	30/06/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO
2018	01/07/2018	30/09/2018	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO	NO SE HA GENERADO

DS  
MCA

DS  
DTRA

DS  
DAPP

DS  
DG

Fuente: Archivo vinculado en automático del periodo 2018, en la dirección <https://transparencia.cdmx.gob.mx/comision-para-la-reconstruccion-recuperacion-y-transformacion-de-la-ciudad-de-mexico-en-una-cdmx-cada-vez-mas-resiliente/entrada/13095#>

VII. A pesar de que la consulta se realizó el viernes 26 de junio, con datos activos a esa fecha que señalan que se han comprometido 2,495 millones de pesos para trabajos de reconstrucción<sup>2</sup>, al revisar la fracción XXIX, del artículo 21, de la información que debe transparentar esa Comisión, indica sólo dos convenios firmados con la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sin reflejar importe alguno; las demás celdas indican que no se generó ninguna información, esto hasta el 30 de septiembre de 2019



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

TÍTULO	NOMBRE CONTRO	DESCRIPCIÓN			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN</b>					
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	08/112000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLATAFORMA COMEX</b>					
2018	89002000	36/962000	Comisión de Colaboración	Comisión de Colaboración	Comisión de Colaboración
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	08/112000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>					
2018	89002000	36/962000	Comisión de Colaboración	Comisión de Colaboración	Comisión de Colaboración
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	08/112000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO</b>					
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	89042000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
2018	08/112000	36/962000	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN

DS  
EVP

DS  
BOO

DS  
DCCB

DS  
DIX

DS  
MCA

DS  
DTRA

DS  
DG

DS  
DAPP

VIII. El 19 de septiembre de 2019, César Cravioto, Comisionado para la reconstrucción, y quien maneja los recursos del Fondo para ese objetivo señaló a la Revista Forbes, México:

- “El compromiso que hemos asumido, la instrucción que tenemos de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, es que todos los damnificados regresen a una vivienda digna, una vivienda segura y lo vamos a cumplir. Y seguimos manteniéndonos en que en 2021 termina la reconstrucción, pues porque ese es el compromiso que asumimos”, dijo. “Queremos llegar a diciembre (de este año) con más de 250 edificios intervenidos” de alrededor de 400, expuso el comisionado sobre la vivienda multifamiliar al detallar que -hasta principios de septiembre- unos 40 habían terminado su proceso de rehabilitación, se tenían más de 130 en obra y el primer edificio reconstruido listo.
- Todo el recurso de la reconstrucción se va a comprometer de aquí a fin de año, pero no se va a ejercer todo por los tiempos de las obras.

Indicó que para el año próximo se esperarían alrededor de tres mil millones de pesos. El dinero con el que se está apoyando a los damnificados es dinero de todos los contribuyentes de la Ciudad de México, y de manera muy responsable y fraterna todos los capitalinos estamos ayudando a los damnificados.

IX. Por otra parte, respecto de acciones concretas en la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo ubicada en Avenida de los 100 metros No. 450 en la Alcaldía Gustavo A. Madero, que resultó gravemente afectada por el sismo ocurrido el 19 de septiembre del año 2017.

Recordar que:



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

EVP

DS

DOOR

DS

DUB

1) El Director General del Comité de Emergencias de Protección Civil, de fecha 15 de diciembre de 2017, indico que la estructura se encuentra afectada principalmente en sus cuatro esquinas, por hundimientos regionales, lo que ha provocado desniveles en áreas jardinadas, las fracturas de la red de drenaje y agua potable está provocando el arrastre de las partículas finas del suelo acelerando el hundimiento, teniendo como consecuencia el desplome del edificio con valores del orden de 30 cm al sur y 15 al poniente, valores que están por encima del máximo permitido por las normas vigentes, esto está originando grietas diagonales en ambas caras de los muros de carga de todos sus niveles.

DS

DIR

DS

MAM

2) Con fecha 27 de junio de 2018, mediante oficio DGAM/DGODU/465/2018, el Arq. Oliver Rotan Mar González, entonces Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, reenvió el listado de color rojo que fue resultado de la revisión de inmuebles obtenidos al momento de las brigadas de equipos técnicos de la propia Delegación.

DS

DTRA

DS

DG

En ese listado se encuentran diversos edificios de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo. Ello con el fin de incluirlos en el Programa de Reconstrucción de la Ciudad de México.

DS

DAPP

3) El 15 de mayo de 2019, el C. Genaro Nuñez Villa, entonces Director de Protección Civil en la Delegación Gustavo A. Madero, suscribió el oficio donde indica que “los daños sí comprometen la estabilidad del inmueble y se encuentra en alto riesgo, por lo que se exhorta a desalojar y programar trabajos de demolición total del edificio”. 4) El Director de la Unidad de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil en la Delegación Gustavo A. Madero, emitió la siguiente opinión: “los daños sí comprometen la estabilidad del inmueble y se encuentra en alto riesgo, por lo que se exhorta a desalojar y programar trabajos de demolición total del edificio”.

5) El Director General de Comité de Emergencias de Protección Civil, señaló que: la situación de inestabilidad estructural sigue empeorando y agravando las condiciones en las que se encuentra el inmueble.

En sus conclusiones determinó que el edificio 52 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo se encuentra en **RIESGO ALTO**, por lo que deberá implementar un proyecto de rehabilitación que incluya la verticalización, rigidización, reforzamiento y recimentación del edificio. De igual manera se incluye copia simple de este oficio.

III. Esta Comisión considera pertinente citar los Considerandos del Punto de Acuerdo:



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

## CONSIDERANDOS

*PRIMERO. Que es atribución de este Congreso velar por los intereses de quienes nos eligieron para ser sus representantes. Más aún cuando se trata de recursos que de manera definida deben utilizarse para restituir los daños sufridos por el sismo de 2017.*

*SEGUNDO. Que es evidente que el Comisionado Cravioto ha estado mintiendo desde septiembre de 2018, o no quiere dar a conocer la información que él mismo ha generado desde que llegó al encargo.*

*TERCERO. Que es un agravio para la población afectada no conocer cuál es el estado real de las finanzas del Fondo para la Reconstrucción que se creó precisamente para darles certidumbre, ni que se está haciendo con él.*

*CUARTO. Que es una falta a la ley el no tener actualizada la información que tiene el carácter de pública y que se debe publicar de manera periódica (en este caso trimestral), en los portales oficiales del Gobierno.*

*QUINTO. Que la página oficial de la Comisión de reconstrucción indica que hay 12,253 casos, suponemos que, afectados por el sismo de 2017, y presenta el siguiente estado actual de inmuebles sin transparentar en ningún caso los gasto que representará su atención.*

### Censo 19s

#### Resultados del censo y de la validación de la Comisión para la Reconstrucción

Aquí podrás encontrar los datos de los inmuebles referidos en el censo como del 19 de septiembre de 2017.



*SEXTO. Que esto no es congruente con lo que el 18 de octubre de 2017, el Comisionado Cravioto, entonces, Asambleísta, declaró...*





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS  
EVP

Nos preocupa sobremanera, destacó Cravioto, que el gobierno mantenga una visión de negocio y no vele por el bienestar de los ciudadanos, ...

DS  
DUB

Y no es congruente por al día de hoy, esa misma persona maneja por lo menos un monto de 8 mil millones de pesos que le ha aprobado este Congreso en los últimos 2 años y no conocemos el estado de las inversiones y los compromisos económicos adquiridos por su administración y mucho menos, la población beneficiada.

DS  
MCA

### PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDAD DE MÉXICO 1999-2020 (millones de pesos)

	2019	2020
	APROBADO	APROBADO
FONDO ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN	4,000.000	4,000.000

DS  
DGDS  
DOORDS  
DIRDS  
DTRADS  
DAPP

SÉPTIMO. Que es de preocupar y me apena, esta falta de congruencia del Comisionado Cravioto que está al frente de la administración de un Fondo de estas características, que es para salvaguardar el bienestar y bienes de las personas, no para ocultar que se hace con esos recursos ni callar la falta de atención a la población afectada.

OCTAVO. Que en cuanto a la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo ubicada en Avenida de los 100 metros No. 450 en la Alcaldía Gustavo A. Madero, se observa que todas las opiniones de especialistas coinciden en considerarlo como DE ALTO RIESGO, y de no atenderse las recomendaciones precisadas, existe un peligro inminente para quienes habitan alrededor de dicho edificio EVITAR DAÑOS Y PÉRDIDAS HUMANAS IRREPARABLES.

IV. Finalmente el Punto de Acuerdo propone el siguiente resolutivo:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REMITIR A ESTE CONGRESO LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A TODOS LOS CONVENIOS Y/O INSTRUMENTOS QUE HA FIRMADO DURANTE SU CARGO, QUE REPRESENTEN OBLIGACIONES ECONÓMICAS PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON CARGO AL



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

*ERARIO PÚBLICO. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN.*

DS

DCCB

*SEGUNDO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPLIQUE LA RAZON FUNDAMENTADA DEL PORQUE NO SE HA INICIADO, LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO UBICADA EN AVENIDA DE LOS 100 METROS NO. 450 EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, Y LAS ACCIONES COSTOS QUE HA SIGNIFICADO PARA CADA FAMILIA QUE HA NO PUEDE HABITAR DICHS INMUEBLES*

DS

MÉA

DS

DG

*TERCERO. - SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CITE A LA BREVEDAD, AL SERVIDOR PÚBLICO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXPLIQUE ESTAS DEFICIENCIAS DURANTE SU ACTUAL ADMINISTRACIÓN*

DS

DOOR

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DAPP

Una vez establecidos los antecedentes y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora expone los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Las Diputadas y los Diputados Integrantes de esta Comisión, procedieron al estudio detallado del Punto de Acuerdo en comento, lo anterior de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 29, Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I y 74, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 85 fracción I, 86, 103, 104, 106, 187, 192, 196 y 197, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena lo siguiente: “*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*”

**TERCERO:** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 9 de denominado “Ciudad solidaria”, apartado E, referente al derecho a la vivienda, señala lo siguiente:



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

DS

DOOR

## ***“E. Derecho a la vivienda***

1. *Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.*
2. *Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.*
3. *Se impulsarán planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.*
4. *Se adoptarán medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda.”*

DS

DUB

DS

DIR

DS

mca

DS

DTRA

DS

DG

DS

DAPP

**CUARTO:** Que el artículo 14 “Ciudad segura”, Apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México mandata lo siguiente:

### *Artículo 14 Ciudad segura*

#### *A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil*

*Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*

**QUINTO:** Que el apartado I del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala lo siguiente:

*Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.*

#### *I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos*

1. *El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

DS

DUB

DS

maam

DS

DG

a) *Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;*

b) *Implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes;*

c) *Realizará programas participativos de reubicación de las personas y familias de escasos recursos que habiten en zonas y edificaciones de riesgo en condiciones que compensen sus pérdidas patrimoniales, mantengan sus redes sociales de apoyo y mejoren su calidad de vida;*

d) *Establecerá los mecanismos necesarios para garantizar dichas compensaciones en los casos de responsabilidad de las empresas inmobiliarias, y podrá expropiar, demoler y rehabilitar inmuebles riesgosos;*

e) *En situaciones de emergencia o desastre, garantizará la seguridad ciudadana, implementando medidas que tomen en cuenta todas las características de la población, brindará atención médica prehospitalaria y hospitalaria, y garantizará la infraestructura disponible;*

f) *Desarrollará la cultura de la seguridad y la resiliencia, promoviendo la participación ciudadana, el voluntariado, la autoprotección, la corresponsabilidad, la ayuda mutua y el auxilio a la población;*

g) *A través de un organismo público garante de la gestión integral de riesgos, diseñará y ejecutará, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la reducción del riesgo y la prevención y atención de desastres, fortaleciendo el cuerpo de primera respuesta, conforme a lo que determine la ley en la materia; y*

h)...

**SEPTIMO:** Que la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo se construyó en 1964 y que desde 1982 se han registrado daños estructurales en distintos edificios de esta.

**OCTAVO:** Que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México señala en su artículo primero lo siguiente:

Artículo 1. Esta Ley es aplicable en el territorio de la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto:

DS

DOOR

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DAPP



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

EVP

DS

DCCB

DS

MCAJ

DS

DG

- I. *Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente.*
- II. *Brindar certeza jurídica a las personas en las zonas afectadas.*
- III. *Garantizar progresivamente el derecho a la Ciudad a partir de la Reconstrucción, de conformidad con el Artículo 12 de la Constitución.*
- IV. *Establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución y demás normatividad aplicable.*
- V. *Contribuir a la recuperación económica de las zonas de la Ciudad afectadas, a través de apoyos gubernamentales para la micro, pequeña y mediana empresa afectadas por el Sismo.*
- VI. *Garantizar la restitución de servicios y espacios públicos, así como de la infraestructura que hubiera sido afectada por el Sismo.*
- VII. ...
- VIII. *Garantizar el acceso equitativo a los recursos.*
- IX. *Restituir las condiciones de vida preexistentes al momento del sismo de las personas y familias damnificadas a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.*

**NOVENO:** Que para efectos de este dictamen es pertinente señalar que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México en su artículo 2 entiende lo siguiente:

- I. ...
- II. *Censo Social y Técnico: Es el registro integral de las personas, familias e inmuebles afectados por el Sismo.*
- III. ...
- IV. ...
- V. *Comisión: Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, integrada por una persona titular y cinco subcomisionados, éstos últimos con cargo honorífico y designados por la persona titular de la Comisión.*
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

DS

DOOR

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DAPP



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

IX. ....

X. ...

DS

DCCB

XI. *Constancia de Acreditación de Daños: Es el dictamen que expide el Instituto para la Seguridad de las Construcciones que acredita que un inmueble sufrió daños causados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.*

DS

DOOR

DS

mca m

XII. *Fideicomiso: Es el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, integrado con los recursos que destine el Gobierno de la Ciudad de México, los recursos del Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México y otros recursos provenientes del sector social y privado con el fin de apoyar a la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México.*

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DG

XIII. *Inmueble afectado: Todas aquellas edificaciones utilizadas como viviendas habitacionales que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, sufrieron diferentes niveles de daño y afectaciones dentro de la Ciudad de México.*

DS

DAPP

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. ...

XVIII. ...

XIX. ...

XX. *Reconstrucción: Conjunto de acciones transitorias orientadas a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por el Sismo.*

XXI. *Sismo: Movimiento telúrico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México.*

...

**DÉCIMO:** Que el artículo cuarto de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México señala lo siguiente respecto de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México:

*Artículo 4. La Comisión es la instancia administrativa y operativa del Gobierno de la Ciudad, tendrá las facultades necesarias para atender a las Personas Damnificadas por el Sismo y llevar a cabo la Reconstrucción, con el fin de lograr la Reconstrucción de la Ciudad. Será la encargada de coordinar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Integral para la Reconstrucción.*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS  
EV P

**DECIMO PRIMERO:** Que el Artículo 18 del Capítulo III denominado “De la atención a los damnificados” de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México mandata lo siguiente en cuanto al acceso a los fondos públicos para la reconstrucción:

DS  
DOORDS  
DCCB

*Artículo 18. Todas las Personas Damnificadas que hayan perdido su vivienda tendrán acceso a los fondos públicos para la Reconstrucción, su acceso se detallará en el Plan Integral para la Reconstrucción.*

DS  
DIRDS  
MCA M

**DECIMO SEGUNDO:** Que tal como obra en la versión estenográfica de la Décimo Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el pasado 21 de agosto de 2020, el Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, pronunció lo siguiente respecto al punto de acuerdo materia del presente dictamen:

DS  
DTRADS  
DAPPDS  
DG

*“Después viene también el punto de acuerdo del diputado integrante de esta Comisión, Diego Orlando Garridos López, del Partido Acción Nacional, que también hace referencia a la unidad habitacional Lindavista-Vallejo. Entonces me voy a referir a los dos puntos de acuerdo, tanto del diputado Lobo como del diputado Garrido al respecto.*

*Primero, decir que este Congreso de la Ciudad en la ley que aprobó, la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, en sus artículos 1 y 2 habla claramente que la Ley de Reconstrucción o que la Comisión de Reconstrucción tiene por objeto atender a las viviendas dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 y a sus personas damnificadas, o sea que nuestro ámbito de competencia sólo son los inmuebles afectados por el sismo del 2017.*

*Hay en la Ciudad de México miles de viviendas más que tienen algún tipo de daño o que necesitan algún tipo de intervención, pero el ámbito de nuestra competencia que lo marca, insistió, esta ley que ustedes aprobaron, nos dice que solamente podemos intervenir los inmuebles afectados por el sismo del 2017.*

*Esta unidad habitacional Lindavista-Vallejo no tiene las afectaciones por el sismo del 2017, tenemos documentos que lo demuestran, como un documento de abril del 2009 donde se realizó un estudio de mecánica de suelo del edificio número 52, que es el más dañado de esta unidad, por la empresa Conservación de Pilotes de Control S.A., con los siguientes resultados, dice textualmente:*

*Debido a los asentamientos diferenciales se ha perdido la verticalidad del edificio, complementados con la aparición de fusilamientos verticales y diagonales en muros interiores y exteriores que hasta el presente no representa riesgos (en ese momento para la edificación).*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

EVP

DS

DOOR

DS

DUB

*Después en el expediente obra que el comité de administración del edificio identificó la necesidad de incorporar el edificio para su atención por parte de la Procuraduría Social en el Programa para Unidades Habitaciones de Interés Social Ollin Kalan.*

*En este marco se le encomendó a esta misma empresa, Conservación de Pilotes de Control S.A. de C.V., resolver las anomalías que se presentaban, que estaban calificadas como de carácter progresivo, por lo que era necesario evaluar el comportamiento de la edificación y actuar en consecuencia.*

DS

MCA

*En resumen, derivado de los análisis de diversos estudios estructurales, topográficos y de mecánica de suelo realizados a estos edificios, se identificó el progreso de distintos hundimientos, desplomes, vicios, errores de cálculo en la construcción de origen y falta de mantenimiento de varios años, que son anteriores al sismo del 19 de septiembre.*

*Por esa razón éste, como muchos otros inmuebles, no son atendidos por la Comisión de Reconstrucción. Este inmueble está siendo estudiado actualmente por la alcaldía y una vez que terminen los estudios se determinará qué instancia del Gobierno de la Ciudad o la propia alcaldía atiende este edificio.”*

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DAPP

DS

DG

**DECIMO TERCERO.** - Con base en lo anterior, se estudió y analizó el Punto de Acuerdo turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Reconstrucción, teniendo como resultado lo siguiente:

**EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017,** presentada ante este Órgano Legislativo por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, el pasado 1 de julio de 2020, está constituida por tres exhortos a dirigidos al Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Lic. César Arnulfo Cravioto Romero y a la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México.

El primero exhorta al titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a remitir a este Congreso la información respectiva de todos los convenios o instrumentos que ha firmado y que representen obligaciones económicas para el Gobierno de la Ciudad de México en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de recibir la notificación.

El segundo exhorto, de igual manera va dirigido al comisionado, al inicio de este, pide la razón del porque no se han iniciado las obras en la UH Lindavista Vallejo.





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

El tercer exhorto, dirigido a esta Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México con el fin de citar al Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, y tenga a bien explicar las deficiencias durante su actual encargo.

DS

DOOR

DS

DCCB

Los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo con el promoverte cuando se habla de velar por los intereses de quienes nos eligieron para ser sus representantes y en todo momento estamos a favor de la transparencia en los procesos de Reconstrucción, así como en el esclarecimiento de información, a fin de que las personas damnificadas, y la población en general, esté enterada del paradero de los recursos destinados a la Reconstrucción de la Ciudad.

DS

DIR

DS

mca

De igual manera, en términos de lo establecido en el artículo 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 13, fracción LXXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se confiere a esta Soberanía la facultad de "Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, ... a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, ... Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca."

DS

DTRA

DS

DG

**DÉCIMO CUARTO.** - Como se menciona en el considerando Décimo Segundo de este dictamen, la Comisión de Reconstrucción del este Órgano Legislativo, realizó una mesa de trabajo con el Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México. En dicha sesión estuvieron las y los Diputados Integrantes de la Comisión, Esperanza Villalobos Pérez, Diego Orlando Garrido López, Gabriela Quiroga Anguiano, Isabela Rosales Herrera, Alfredo Pérez Paredes hecho que consta en las documentales publicadas en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso. Por lo que esta dictaminadora considera como subsanado el resolutivo Tercero del Punto de Acuerdo del Promovente.

DS

DAPP

Es de señalar que ha dicha Sesión fue invitado el Diputada promovente del presente punto de acuerdo.

**DECIMO QUINTO. – EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS**



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS

evp

**AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017** fue distribuido entre los integrantes de las Comisión de Reconstrucción para su análisis y en su caso propuestas de modificación.

DS

DCCB

**DECIMO SEXTO.** - Se crearon mesas de trabajo con los técnicos y asesores de la Comisión de Reconstrucción los días 3 de agosto y 10 de noviembre del 2020, con la finalidad de realizar de la manera más eficaz la realización del presente Dictamen.

DS

MCA

**DECIMO SEPTIMO.** - El Proyecto de Dictamen del **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017** fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para su análisis y en su caso propuestas de modificación.

DS

DG

**DECIMO OCTAVO.** - Las y los Integrantes de la Comisión de Reconstrucción se reunieron en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, vía remota conforme al **ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SESIONAR VIA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITES Y LA COMISIÓN PERMANETEN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en la cual se analizó, discutió, y votó el Proyecto de Dictamen del **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017** que fue presentado ante Congreso de la Ciudad de México por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, el pasado 1 de julio de 2020.

Con base en todo lo anterior, esta Comisión de Reconstrucción, de conformidad con los artículos 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **APRUEBA CON MODIFICACIONES** el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017** que fue presentado ante Congreso de la Ciudad de

DS

DOOR

DS

DIR

DS

DTRA

DS

DAPP



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

DS  
EVP

México por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, el pasado 1 de julio de 2020., por los motivos que han quedado precisados en el capítulo de Considerandos de este dictamen, y somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

DS  
DOOR

DS  
DCCB

## RESOLUTIVO

**PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A TODOS LOS CONVENIOS Y/O INSTRUMENTOS QUE HA FIRMADO DURANTE SU CARGO, QUE REPRESENTEN OBLIGACIONES ECONÓMICAS PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO.**

DS  
DIR

DS  
MCA

DS  
DTRA

DS  
DG

**SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME SOBRE LA ATENCIÓN Y LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO UBICADA EN AVENIDA DE LOS 100 METROS NO. 450 EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.**

DS  
DAPP

Dado en el Recinto del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

VOTACIÓN DEL DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

### LISTA DE VOTACIÓN 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>PRESIDENTA: DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ</b></p>  <p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> AF636C5DF7DE435...</p>			
<p><b>VICEPRESIDENTE: DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA</b></p> 			
<p><b>SECRETARIA: DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA</b></p>  <p>DocuSigned by:  5903C78EC50F431...</p>			






I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

VOTACIÓN DEL DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

### LISTA DE VOTACIÓN 13 DE NOVIEMBRE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>INTEGRANTE: DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ</b></p> 	<p>DocuSigned by: <i>Diego Orlando Garrido López</i> A17B15AC5CD14D4...</p>		
<p><b>INTEGRANTE: DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO</b></p> 	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Álvarez Melo</i> 3E67EA7C083E41B...</p>		
<p><b>INTEGRANTE: DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO</b></p> 			




I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

VOTACIÓN DEL DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

### LISTA DE VOTACIÓN 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>INTEGRANTE: DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS</b></p> 			
<p><b>INTEGRANTE: DIP. ISABELA ROSALES HERRERA</b></p> 	<p>DocuSigned by: <i>Dip. Isabela Rosales</i> 39AFFB01555A481...</p>		
<p><b>INTEGRANTE: DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES</b></p> 	<p>DocuSigned by: <i>Donaji Ofelia Olivera Reyes</i> 0785C133D1E14FA...</p>		



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

VOTACIÓN DEL DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS DERIVADAS DE SU OBLIGACIÓN CON LA TRANSPARECIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017.

### LISTA DE VOTACIÓN 13 DE NOVIEMBRE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTE: DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES 	DocuSigned by: <i>Diputado Alfredo Pérez Paredes</i> 24C4B0CE30A349E...		
INTEGRANTE: DIP. TERESA RAMOS ARREOLA 	DocuSigned by:  2FF75B95F3C0458...		

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
TOTAL	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>